

ORDENANZA N° 498/1968

VISTO:

Que el Presupuesto Municipal de Gastos 1968 presenta algunas partidas agotadas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar las partidas en las que se excedieron las previsiones de gastos por mayores costos en materiales, reparaciones, equipamiento de maquinarias, combustible y lubricantes, mayor erogación en el rubro personal, para atender con mayor eficiencia la prestación de los servicios públicos;

Que éste desplazamiento no significa una mayor ó menor erogación del total presupuestado el cual sigue manteniéndose en la suma de m\$n 64.840.000;

Por ello, el Intendente Municipal, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-TRANSFIÉRANSE las partidas del Presupuesto de Gastos de acuerdo a la siguiente discriminación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

REDUCCIONES

CAPITULO I - GASTOS EN PERSONAL

Inciso XII - BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS

b) Salario Familiar	m\$n	150.000.-
f) Por Calificación	m\$n	602.800.-
g) Previsión Aumento de Sueldo	m\$n	2.000.000.-

ANEXO II - OTROS GASTOS

Item II - INVERSIONES

a) OBRAS PUBLICAS

Partida 25°: Inmuebles, Obras é Instalaciones

a) Luz Blanca	m\$n	1.000.000.-
---------------	------	-------------

Item IV - CREDITO BANCARIO

Partida 31°: Deuda del Ejercicio Vencido	m\$n	500.000.-
--	------	-----------

TOTAL REDUCCIONES m\$n 4.252.800.-

ART.2°)-A los efectos del cumplimiento del artículo 1°, increméntese las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE GASTOS

AMPLIACIONES

ANEXO I - GASTOS DE PERSONAL

Inciso XII - Personal Eventual	m\$n	500.000.-
--------------------------------	------	-----------

Inciso XIII - APORTES

a) Caja de Jubilaciones Municipales	m\$n	250.000.-
b) Caja de Asistencia Social Ley 5110	m\$n	50.000.-

H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (St. Fé)

ANEXO II - OTROS GASTOS

Item I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Partida 1°: Combustibles y Lubricantes	m\$	1.050.000.-
Partida 2°: Conservación Automotores	m\$	650.000.-
Partida 3°: Conserv. Maquinarias, Mot, Eq. Y Herr	m\$	700.000.-
Partida 8°: Gastos Comunicaciones	m\$	65.000.-
Partida 11°: Propaganda, Publicidad y Difusión	m\$	115.000.-
Partida 24°: Conservación Inmuebles, Obras é Inst.		
a) Matadero	m\$	350.000.-

Item II - INVERSIONES

b) Patrimoniales

Partida 28°: Maquinarias, Motores, Eq. y Herram.	m\$	522.800.-
--	-----	-----------

TOTAL AMPLIACIONES m\$ 4.252.800.-

ART.3°)-ELÉVESE al Superior Gobierno de la Provincia para su
aprobación.-----

ART.4°)-Comuníquese, Publíquese, dése al Registro y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 10 DE DICIEMBRE DE 1968.-